

## Diciembre 2023 - Novedades impositivas del 30-11 al 06-12-2023

### Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES. SE PRORROGAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL RÉGIMEN DE “FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS MIPYMES”**

Se extiende hasta el 29 de febrero de 2024 el plazo de 21 días para la aceptación, cancelación y rechazo de facturas de crédito electrónica MIPYMES, así como la inscripción en el Registro de “Factura de Crédito Electrónica MIPYMES.

RESOLUCIÓN (Sec. Industria y Desarrollo Productivo) 670/2023

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SE ESTABLECE UN PAGO A CUENTA EXTRAORDINARIO PARA EL SECTOR HIDROCARBURÍFERO**

La AFIP establece un pago a cuenta extraordinario del impuesto a las ganancias para determinados sujetos del sector hidrocarburífero que en sus declaraciones juradas correspondiente al período fiscal 2022 ó 2023 hubieran informado un Resultado Impositivo que sea igual o superior a \$ 600.000.000, sin aplicar la deducción de los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5453

### Novedades Provinciales

- **CÓRDOBA. ORDENAMIENTO DE RESOLUCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Se derogan las resoluciones generales de la Dirección General de Rentas comprendidas comprendidas entre la 1/1967 y la 2201/2023 con excepción de las detalladas en anexo de la presente norma, por tratarse de normas derogadas o sustituidas con anterioridad; con efecto temporal limitado, transitorio y/o sin efecto a la fecha; por encontrarse incluidas en otras normas o por tener como fin inmediato modificar, sustituir o derogar otras normas.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Cba.) 2202/2023

- **MENDOZA. CÁLCULO DE INTERESES: ÍNDICES APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2024**

Se establecen los índices para el cálculo de los intereses por pago fuera de término y los correspondientes para la devolución, repetición, compensación o acreditación de los tributos aplicables hasta el 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza Mendoza) 51/2023

- **MENDOZA. LEY IMPOSITIVA 2024 Y MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL**

Se establecen las alícuotas y los montos correspondientes a los importes fijos, las tasas y las contribuciones de la Provincia de Mendoza, aplicables para el período fiscal 2024, y se disponen modificaciones al Código Fiscal Provincial - D. (Mendoza) 1176/2019 T.O. 2019 -.

LEY (Poder Legislativo Mendoza) 9496

- **RÍO NEGRO. REGLAMENTACIÓN DE LA EXENCIÓN PARA LOS INGRESOS OBTENIDOS DURANTE LOS PRIMEROS 24 MESES DE CONTRIBUYENTES ADHERIDOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**

Se establecen las modalidades, términos y condiciones para el reconocimiento del beneficio de exención respecto a los ingresos que tengan los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, durante los primeros 24 meses desde el alta en el inicio de sus actividades económicas, siempre que cumplan con las condiciones previstas -LEY (Río Negro) 5668-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 904/2023

- **CÓRDOBA. REGLAMENTACIÓN PARA ENTES QUE PRESTEN SERVICIOS DE COBRANZAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS PROVINCIALES**

Se adecuan y reúnen en el cuerpo normativo unificado de la provincia -RN (DGR Cba.) 1/2023-, las normas reglamentarias relacionadas con las entidades

autorizadas a prestar servicios de cobranza, captura de datos y otros servicios conexos a la recaudación de tributos provinciales y otros recursos no tributarios.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 2/2023

- **SANTA CRUZ. ADECUACIONES AL RÉGIMEN PERMANENTE DE FACILIDADES DE PAGO**

Se modifican las condiciones para la adhesión al régimen permanente de facilidades de pago -RG (ASIP Santa Cruz) 185/2021-, destinado a contribuyentes o responsables para la cancelación de obligaciones tributarias correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos, inmobiliario rural, pesca y rifas y/o juegos de azar, las cuotas, anticipo e intereses.

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos Santa Cruz) 168/2023

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 11/12	MAR 12/12	MIÉ 13/12	JUE 14/12	VIE 15/12
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 2-3	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 7-8-9
Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 0-2-4-6-8	Buenos Aires:IIBB Reg. Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 8-9
Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 1-3-5-7-9	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Chaco:IIBB: Comunes:Anticipo CUIT: 0-1-2
Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Déb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 4-5-6	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2
SICORE:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8-9
SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Rég.Inform.:Contr.fiscal.Sem.1:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 7-8-9
SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4	San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 0-1	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 2-3	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7-8-9
	SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 4-5-6	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8-9
	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3		Impr. e import.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
	SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 5-6-7-8-9	Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 0-1		IVA Digital: Exentos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
		San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 2-3		La Pampa:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
		SICORE:DDJJ CUIT: 7-8-9		Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 4-5
		SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 7-8-9		Rio Negro:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2
				Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 0-1-2
				San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 7-8-9
				Santa Cruz:IIBB: Directos mens.:Anticipo CUIT: 0-1-2
				Santa Fe:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2
				Santa Fe:Santa Fé: Régimen simplificado:Cuota CUIT: 0-1-2